HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Fermín Trujillo Fuentes, Teresa María Olivares Ochoa, Sandra Mercedes Hernández Barajas, Iris Fernanda Sánchez Chiu y Rodrigo Acuña Arredondo integrantes de esta LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Soberanía con el propósito de someter a su consideración, **iniciativa con punto de Acuerdo, a efecto de que se exhorte respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con la finalidad de que en el presupuesto de egresos para el año 2017 que se analizará y aprobará en la Cámara Baja, así como el proyecto que se presentará por la Gobernadora ante este Poder Legislativo en la primer quincena del mes de noviembre, no se vean disminuidos ni afectados los recursos económicos correspondientes al rubro educativo, y contrario a eso, se incrementen en proporción suficiente para avanzar en el marco de los compromisos asumidos con la Reforma Educativa, rumbo a lograr una educación de calidad.**

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy más que nunca, la educación constituye el medio fundamental para incorporar a México al desarrollo integral, sustentable, incluyente y democrático que nos demanda el entorno mundial. La inversión que se destina a la educación en el marco de un proyecto educativo con visión de futuro se convierte entonces en una herramienta altamente redituable, ya que de esta manera se está en posibilidad de generar las condiciones requeridas para el crecimiento económico, el desarrollo social, la distribución equitativa del ingreso y la armonía comunitaria, sin mencionar que tendríamos generaciones de ciudadanos más educados en la cultura de la no violencia, la no discriminación y la paz y la seguridad integral.

La educación constituye el motor del desarrollo económico y social del país, y es la única herramienta con la que nuestros niños y jóvenes podrán alcanzar un mejor futuro y convertirse en personas con aptitudes que les permitan incorporarse dignamente al mercado laboral, desarrollarse profesionalmente a plenitud y contribuir al mejoramiento de nuestro tejido social.

Este derecho consagrado en nuestra Constitución lleva implícito el deber de contribuir con el desenvolvimiento de las facultades del individuo y el desarrollo de la sociedad; el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación y la obligación estatal de impartirla en los niveles considerados.

Es importante mencionar que con fecha 26 de Febrero de 2013, en el marco de las grandes reformas estructurales para el país, fue publicada la reforma a los artículos 3 y 73 de nuestra Carta Magna en materia educativa; reformas que giraron en torno a dos ejes fundamentales: La implementación del Servicio Profesional Docente y la creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Asimismo, el 11 de Septiembre de 2013, se expiden las leyes secundarias en la materia, entre éstas la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y se reforman otras ya existentes, como lo es la Ley General de Educación. Como consecuencia de lo anterior, se ordena también la armonización de la legislación estatal en las Entidades Federativas, acción que concretizamos en Sonora con la aprobación de la Nueva Ley de Educación para el Estado, misma que fue publicada el día 16 de Julio de 2016 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

En consecuencia, el nuevo marco jurídico en materia educativa contempla obligaciones adoptadas por el Estado, tanto por la Federación como por las Entidades Federativas, y la primera de ellas es impartir una educación **de calidad** como lo contempla el artículo Tercero Constitucional. Hablar de calidad en la educación, es asegurar un espacio a cada estudiante mexicano, es contar con la infraestructura física educativa necesaria y que ésta se encuentre en óptimas condiciones, es tener al personal debidamente preparado, capacitado, contribuyendo en el desarrollo profesional de los docentes, todo esto en un marco del mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.

Ahora bien, en días pasados la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, recibió el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, mismo que contempla reducciones presupuestales a razón de 239 mil 700 millones de pesos, equivalente al 1.2% del Producto Interno Bruto, disminución que impacta considerablemente en el sector educativo, así como en otras áreas; esto como parte de la estrategia del gobierno federal de aumentar los recursos públicos destinados al pago de la deuda, para pagar menos intereses, y a su vez evitar endeudarnos más como país.

Así, observamos que la SEP se contempla como una de las dependencias con mayor disminución, con 37 mil 287 millones menos, es decir un 14% menos, ya que esta Secretaría en 2016 tuvo un presupuesto aprobado de 302, 986 millones de pesos, y para el 2017 se contempla con 265, 704 millones de pesos.

Como Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, consideramos que no debe haber recortes en el ramo educativo, pues derivado de los compromisos asumidos por la reforma educativa, estos deben irse acrecentando y no disminuyendo, debemos avanzar hacia una educación de calidad, seguir contribuyendo en el desarrollo profesional de los docentes, seguir invirtiendo en infraestructura, en conectividad, asegurar los estímulos contemplados por ley a los maestros destacados que continúan asumiendo su compromiso con la sociedad.

Resulta prioritario que el sistema educativo cuente con los medios suficientes y necesarios para garantizar el acceso a la educación de manera justa y equitativa, gratuita, laica y obligatoria, y así proveer a las instituciones educativas públicas con recursos económicos que les

permita la construcción de nuevas escuelas y el equipamiento de las ya existentes, ampliar la cobertura de la educación e incentivar la investigación.

De ahí, la imperante necesidad de evitar reducciones presupuestales en el ramo educativo y contrario a eso, efectuar las reasignaciones correspondientes en busca de incrementarlo en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, con el objetivo de que el Estado cumpla con los compromisos asumidos con la reforma educativa, así como con lo estipulado por la Ley General de Educación, que expresamente establece en su artículo 25 que: *"… El monto anual que el Estado- Federación, Entidades Federativas y Municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a 8 por ciento del Producto Interno Bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1 por ciento del Producto Interno Bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas…".*

En este entendido, proponemos hacer una llamado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de análisis y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, no se disminuyan ni se afecte el presupuesto educativo, y contrario a eso se incremente en todos sus niveles y modalidades. De igual forma se propone exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo de la entidad, para que en el próximo Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal para el año 2017, a presentarse durante la primera quincena del mes de Noviembre a este Poder Legislativo Local, contemple la proyección de recursos suficientes y en aumento en el rubro educativo.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, estamos convencidos que la educación es el eje rector que proporciona el avance y el soporte en el desarrollo nacional, permitiendo tener mejores condiciones y calidad de vida. Es por ello que consideramos necesario un mayor presupuesto educativo para poder hacer frente a los compromisos asumidos por el Estado, logrando así una educación de calidad con equidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes de este Poder Legislativo la presente propuesta con punto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de análisis y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, no se disminuyan ni se afecte el presupuesto educativo, y contrario a eso se incremente en todos sus niveles y modalidades, en proporción suficiente para avanzar en el marco de los compromisos asumidos por el Estado con la Reforma Educativa, buscando asignar a este rubro un presupuesto equivalente al 8 por ciento del Producto Interno Bruto, en términos de lo que enuncia el artículo 25 de la Ley General de Educación.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo de la entidad, para que en el próximo Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal para el año

2017, a presentarse durante la primera quincena del mes de Noviembre, contemple la proyección de recursos suficientes y en aumento en el rubro educativo, en todos sus niveles y modalidades, para seguir avanzando en el marco de los compromisos asumidos por el Estado derivados de Reforma Educativa, rumbo a una educación de calidad.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 29 de Septiembre de 2016.

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO